

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1301

CASTRO, 20 de Diciembre del 2013.

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Od. N° 319 del 20.12.2013 de Dirección de Obras, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, según día y horas que se indican :

- Yenny Carcamo Gallardo, día 21.12.2013 en horario de 09:00 a 14:30 hrs. trabajo administrativo en Dirección de Obras.
- Patricio Ruiz Llauquen, día 21 y 22.12.2013, en horario de 09:00 a 20:30 hrs. con motivo trabajo administrativo y Feria navidad en Plaza de Armas.
- Maria Luisa Cifuentes Miranda, día 21.12.2013, en horario de 09:00 a 17:00 hrs. con motivo de recepciones.
- Victor Alvarado Vera, día 21.12.2013, en horario de 08:30 a 19:00 hrs. con motivo de supervisión trabajos en terreno sector Piruquina.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.



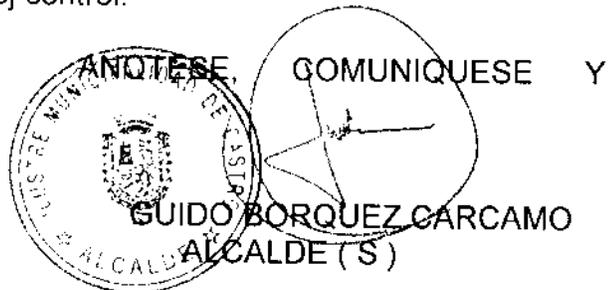
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y
GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)